

Nº 714/SEC/13

Valparaíso, 4 de septiembre de 2013.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos, correspondiente a los Boletines N^{os} 6.523-11, 6.037-11, 6.331-11 y 6.858-11, refundidos, con excepción de las signadas con los números 4; 6, letras a), b) y d); 7; 9, letra a); 10; 13; 14 y 17, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Salud para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que la enmienda individualizada con el número 6, letra e) -recaída en el inciso quinto del artículo 101 propuesto por el numeral 1) del artículo 1º del proyecto-, fue aprobada con el voto conforme de 26 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.780, de 12 de junio de 2013.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado